

Gobierno de 15 de marzo de 1963. Las importaciones a que den lugar tales exportaciones deberán solicitarse en el plazo de un año, a contar de la aludida fecha de concesión.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de las Ordenes ministeriales de 18 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 231 y 262), 18 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 230), 19 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 207), 21 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» números 233 y 264) y 28 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 246) que ahora se amplían.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación,

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 14 de marzo de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	64,365	64,578
1 dólar canadiense	64,330	64,613
1 franco francés	12,787	12,848
1 libra esterlina	169,279	170,025
1 franco suizo	16,772	16,980
100 francos belgas	148,550	147,364
1 marco alemán	20,323	20,426
100 liras italianas	11,093	11,148
1 florín holandés	20,208	20,322
1 corona sueca	13,529	13,601
1 corona danesa	9,254	9,298
1 corona noruega	9,794	9,841
1 marco finlandés	15,556	15,645
100 chelines austríacos	279,119	281,250
100 escudos portugueses	238,388	240,951

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 31 de enero de 1972 por la que se resuelven asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda, a propuesta del Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1966, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1966, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Vitoria.—Proyecto complementario del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Polígono número 35 (antiguo ferrocarril Vasco-Navarro) de Vitoria, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

2. Oviedo.—Proyecto para la construcción de un Centro General de Educación Básica, Bachillerato y COU, en las inmediaciones de la carretera nacional 630, en Oviedo, promovido por la Compañía de Jesús y presentado por el Ayuntamiento de la citada capital.—Se acordó aprobar el proyecto

precitado con la modificación de que se sujete al volumen de edificabilidad de 0,5 metros cúbicos por metro cuadrado y que esta resolución sea notificada al Ayuntamiento de Oviedo y a la Compañía de Jesús, promotora.

3. Santiago de Compostela.—Plan Parcial de Ordenación Urbana, rectificado del Polígono de Vite, sector de Vista Alegre, en el término municipal de Santiago de Compostela, presentado por el Ayuntamiento de la citada ciudad.—Se acordó devolver sin aprobar al Ayuntamiento de Santiago de Compostela el presente Plan Parcial rectificado a fin de que se ejecuten todas las especificaciones contenidas en la Orden de 21 de diciembre de 1970, cumplimentado éste, se remitirá de nuevo a este Departamento a fin de otorgar su aprobación definitiva, si procediere.

4. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación de la finca «Los Cipreses», en Málaga, promovido por «Los Nogales, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fue denegada su aprobación.

5. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación de terrenos situados entre las calles Jordán, Marbella y Camino de la Cordoba, y dos calles sin nombre (carretera de Cádiz-Málaga), en Málaga, promovido por «Van Dulken y Cia., S. R. C.», y señores Van Dulken, presentado por el Ayuntamiento de Málaga.—Fue denegada su aprobación.

6. Cáceres.—Proyecto de Ordenación de la zona del antiguo mercado de la Plaza Mayor, de Cáceres, redactado por la Dirección General de Arquitectura y presentado por el Ayuntamiento de la mencionada capital.—Fue aprobado.

7. Sevilla.—Plan Parcial de Ordenación de «Pino Montano», de Sevilla, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fue aprobado.

8. Pamplona.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del Polígono 25 del tercer ensanche de Pamplona, promovido por la Cooperativa de Viviendas «Alferez Provisional» y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fue aprobado.

9. Zaragoza.—Proyecto sobre nuevas alineaciones para la confluencia de la calle de Barcelona con calle Mompeón Motos, del polígono 22, en Zaragoza, promovido por don Luis Alsina Ferreros y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fue aprobado.

10. Murcia.—Proyecto de Ordenación de la plaza de Verónicas, en Murcia, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fue aprobado.

11. Sevilla.—Expediente sobre modificación del artículo 7.º de las Ordenanzas de Construcción del Proyecto de Reforma Interior y Plan Especial del Casco Antiguo de Sevilla, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fue aprobado.

12. San Cristóbal de la Laguna.—Plan Parcial de Ordenación Urbana «Cercado de Mesa», en carretera Santa Cruz Laguna y camino de la Hornera, en San Cristóbal de la Laguna, promovido por don Jesús Angel Benítez de Lugo y Benítez de Lugo y hermanos, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad, y la solicitud del promotor sobre declaración de los beneficios fiscales del artículo 199 de la Ley del Suelo.—Se acordó aprobar el mencionado Plan Parcial, declarar inicialmente el derecho a la obtención de los beneficios y que esta resolución sea notificada a la expresada Corporación Local y a los promotores del Plan.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se hace público el acuerdo de 17 de diciembre de 1971, del Consejo de Ministros, por el que se aprueba el expediente sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño y Plan Parcial Rúa Vieja.

Acuerdo de 17 de diciembre de 1971, del Consejo de Ministros, por el que se aprueba el expediente sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño y Plan Parcial Rúa Vieja.

1. Logroño.—Se acuerda aprobar la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño y Plan Parcial Rúa Vieja, suprimiendo de esta aprobación los usos previstos para la zona verde en los artículos 83 y 84 de las Ordenanzas de clubs, garajes e instalaciones propias de sótanos, y excluyendo también en dicha zona el establecimiento del equipo administrativo que figura en el número 4 de la Estructura y Zonificación del mencionado Plan Parcial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 10 de febrero de 1972.—El Director general, Emilio Larrodéra.